



Hermosillo, Sonora, 11 de junio de 2026

Versión estenográfica de Sesión Pública de Resolución del Tribunal Estatal Electoral, realizada en las instalaciones de este órgano.

Magistrada Presidenta Alejandra Velarde Félix: Buenas tardes, siendo las catorce horas del día once de junio del año dos mil veintiséis, nos reunimos en este Salón de Pleno del Tribunal Estatal Electoral de Sonora para la celebración de la sesión pública programada para el día de hoy, de conformidad con la convocatoria previamente circulada, así como el aviso al público en general.

Le solicito a la Secretaria General Adilene Montoya Castillo, constate la existencia de quórum legal.

Secretaria General Adilene Montoya Castillo: Con su autorización Magistrada Presidenta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30, fracción III, del Reglamento Interior de este Tribunal Estatal Electoral, hago constar y le informo que además de Usted, se encuentran presentes, el Magistrado Vladimir Gómez Anduro y la Magistrada Ana Maribel Salcido Jashimoto; quienes junto a su presencia integran quórum para sesionar válidamente.

Magistrada Presidenta Alejandra Velarde Félix: Gracias, en consecuencia, con fundamento en el artículo 9, fracción I, del Reglamento Interior de este Tribunal, se declara instalada la sesión y le solicito dé cuenta con el orden del día y asunto en resolución.

Secretaria General Adilene Montoya Castillo: Con su autorización Presidenta, en atención a lo dispuesto por el artículo 30 fracción IV del

Reglamento Interior, informo a este Pleno, que el orden del día con el asunto listado para resolución es el siguiente:

EXPEDIENTE	PARTES ACTORAS	AUTORIDADES RESPONSABLES
JDC-TP-09/2026 y acumulados (JDC-PP-10/2026 Y JDC-SP-11/2026).	CC. Gabriela Danitza Félix Bojórquez, Jesús Manuel Scott Sánchez, Juan Pablo Arenívar Martínez, Iris Fernanda Sánchez Chiu y Emeterio Ochoa Bazúa.	Pleno del Congreso del Estado de Sonora, su Mesa Directiva y la Presidencia de ésta, así como la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política.

Se consulta al Pleno para que, en votación económica, manifiesten si existe conformidad para aprobar el orden del día.

(Las magistraturas levantaron su mano diciendo “A favor”).

Hago constar que las tres Magistraturas levantaron su mano para expresar en sentido afirmativo la aprobación del orden del día.

Magistrada Presidenta Alejandra Velarde Félix: Gracias, Secretaria. Ahora bien, con fundamento en el artículo 9, fracción II, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, le instruyo para que dé cuenta con el asunto listado en el orden del día.

Secretaria General Adilene Montoya Castillo: Magistrada Presidenta, atenta a la instrucción, doy cuenta con el proyecto que somete a consideración de este Pleno, la Magistrada Ana Maribel Salcido Jashimoto, relativo a los juicios para la protección de los derechos político-electorales identificados con las claves JDC-TP-09/2026, JDC-PP-10/2026 y JDC-SP-11/2026 acumulados, promovidos por diversas personas en su calidad de diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en contra del presunto impedimento para ejercer plenamente sus cargos, derivado de la falta de convocatoria y notificación ilegal, así como el cierre material de los accesos al recinto legislativo para la sesión ordinaria del Pleno celebrada el veintiuno de abril, cuyos actos atribuyen al Congreso, a través de la Mesa Directiva y su presidencia, así como a la Comisión de Régimen Interno y de Concertación Política, mediante su presidencia, respectivamente; mismos que se proponen resolver bajo las siguientes consideraciones:

Al respecto, se propone declarar la incompetencia material de este órgano jurisdiccional para conocer de los agravios relacionados con las formalidades

de la convocatoria, la modificación del orden del día y el desarrollo de la sesión ordinaria de referencia, al considerar que dichas cuestiones inciden únicamente en el derecho parlamentario, toda vez que no se puede analizar a través del juicio de la ciudadanía las formalidades en que fue realizada la sesión ordinaria, esto cuando la convocatoria se hizo de la misma forma para todas las personas que lo integran, así como las manifestaciones vinculadas con el desarrollo y las determinaciones adoptadas por el cuerpo legislativo al tenor de su regulación interna, pues no se advierte que con ellos se actualice una posible afectación al núcleo esencial de derechos político-electorales de las personas actoras.

Ahora bien, respecto a los agravios relacionados con la obstrucción deliberada para imposibilitar materialmente el ingreso al recinto legislativo y poder participar sobre los asuntos, se propone asumir la competencia material para conocer de los mismos, y en ese sentido, declarar infundados los agravios de mérito, toda vez que del acervo probatorio aportado por las personas actoras y de las constancias que obran en autos, no se advierte la acreditación de los hechos conforme a la narrativa expuesta en los juicios de la ciudadanía, esto sobre la supuesta obstrucción deliberada de impedirles el acceso al recinto legislativo el veintiuno de abril, ello con motivo de la celebración de la sesión ordinaria, atribuida a las responsables.

Esta es la cuenta Magistradas, Magistrado.

Magistrada Presidenta Alejandra Velarde Félix: Gracias, Secretaria; en este momento pongo a consideración de los señores Magistrados del pleno el proyecto de cuenta.

(Las magistraturas emitieron gesto de no tener comentarios).

Muchas gracias, si no existen comentarios, solicito a la Secretaria General, proceda a tomar la votación nominal del proyecto.

Secretaria General Adilene Montoya Castillo: Con su venia Presidenta, conforme a la fracción V, del artículo 30, del Reglamento Interior de este Tribunal, procedo a tomar la votación nominal del proyecto de cuenta. Magistrado Vladimir Gómez Anduro.

Magistrado Vladimir Gómez Anduro: A favor del proyecto.

Secretaria General Adilene Montoya Castillo: Magistrada Ana Maribel Salcido Jashimoto.

Magistrada Ana Maribel Salcido Jashimoto: A favor del proyecto.

Secretaria General Adilene Montoya Castillo: Magistrada Presidenta Alejandra Velarde Félix.

Magistrada Presidenta Alejandra Velarde Félix: A favor del proyecto.

Secretaria General Adilene Montoya Castillo: Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto de resolución de cuenta fue aprobado por UNANIMIDAD del Pleno.

Magistrada Presidenta Alejandra Velarde Félix: Gracias, Secretaria; en consecuencia, en el expediente identificado con clave **JDC-TP-09/2026 Y ACUMULADOS JDC-PP-10/2026 y JDC-SP-11/2026**, se resuelve:

PRIMERO. Se declara la **incompetencia material** de este órgano jurisdiccional, e **infundados** los agravios que hicieron valer las personas actoras en lo que fue materia de impugnación, en términos de lo precisado en el considerando OCTAVO de la presente sentencia.

SEGUNDO. Es **inexistente** el impedimento para ejercer plenamente los cargos de diputadas y diputados integrantes del Congreso, atribuidos a las responsables, en los términos de la presente determinación.

NOTIFÍQUESE.

Solicito a la Secretaria General informe si existe otro asunto pendiente por desahogar en el orden del día.

Secretaria General Adilene Montoya Castillo: Magistrada Presidenta, le informo que no hay asuntos pendientes por desahogar.

Magistrada Presidenta Alejandra Velarde Félix: Gracias Secretaria, al haberse agotado el orden del día de esta sesión pública, se da por concluida siendo las catorce horas con siete minutos del día once de junio del año en curso. Buenas tardes para todas y todos.

